

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO CUBIERTO EDER JHON MEDINA TORO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

2026

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.....	4
2.	Objeto Del Plan De Gestión Integral De Obra (Pgio)	4
3.	Alcance del PGIO.....	5
3.1	Articulación del PGIO con el PMT y el Plan de SST	5
3.2	Exclusiones del alcance del PGIO	6
4.	Marco normativo y lineamientos aplicables	6
4.1	Normatividad general para la ejecución de obras civiles.....	6
4.2	Lineamientos contractuales y técnicos del proyecto	8
5.	Descripción general del proyecto.....	8
5.1	Localización y entorno del proyecto	9
5.2	Tipo de obra y actividades constructivas principales	9
5.3	Relación del PGIO con el presupuesto del proyecto	10
6.	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA	10
6.1	Programa de Gestión Administrativa y Contractual de la Obra	10
6.2	Organización del proyecto y roles	11
6.3	Control documental y comunicaciones.....	11
7.	Programa de Gestión Técnica y Coordinación de la Obra	12
7.1	Planeación Técnica De Actividades.....	12
7.2	Coordinación de especialidades y frentes de obra.....	13
7.3	Control técnico de la ejecución.....	14
8.	Programa de Gestión Ambiental Operativa de la Obra	14
8.1	Manejo operativo de residuos y limpieza de obra.....	15
8.2	Control de polvo, ruido y orden en frentes de trabajo.....	15
9.	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA.....	17
9.1	Control de materiales y procesos constructivos	17
9.2	Registros, inspecciones y conformidades.....	18
10.	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CRONOGRAMA, COSTOS Y AVANCES	19

10.1 Seguimiento al cronograma de obra	19
10.2 Control de cantidades y costos	20
11. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS DE OBRA	21
11.1 Identificación de riesgos constructivos y operativos	21
11.2 Medidas de manejo y contingencia	23
12. COMPONENTE ECONÓMICO DEL PGIO	24
12.1 Presupuesto consolidado del Plan de Gestión Integral de Obra	24
13. MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	24

1. INTRODUCCION

El Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) del proyecto “Adecuación y Mejoramiento del Escenario Deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira” se formula como un instrumento técnico de planeación, coordinación y control, orientado a garantizar una ejecución ordenada, eficiente y coherente de las actividades de obra.

El PGIO integra los procesos de gestión administrativa, técnica, ambiental-operativa, control de calidad, seguimiento al cronograma, control de costos y gestión de riesgos, permitiendo articular de manera efectiva los diferentes frentes de trabajo durante la ejecución del proyecto. Este plan no sustituye otros instrumentos específicos ya formulados, como el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) o el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), sino que establece los lineamientos para su adecuada articulación dentro del desarrollo integral de la obra.

El documento se elabora de forma coherente con el presupuesto oficial del proyecto, de manera que las acciones y programas aquí definidos correspondan a actividades reales y necesarias para la ejecución de la obra, evitando duplicidades y asegurando la trazabilidad entre la planificación, el control y la ejecución presupuestal.

En este sentido, el PGIO constituye una herramienta de apoyo para la dirección de obra, la interventoría y la entidad contratante, facilitando el seguimiento técnico y administrativo del proyecto, el control de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos para la adecuación y mejoramiento del escenario deportivo.

2. Objeto Del Plan De Gestión Integral De Obra (Pgio)

El objeto del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) es establecer los lineamientos técnicos, administrativos y operativos que orientan la ejecución del proyecto **“Adecuación y Mejoramiento del Escenario Deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira”**, garantizando una adecuada coordinación, control y seguimiento de las actividades de obra durante todas sus etapas.

El PGIO tiene como finalidad asegurar que la ejecución de la obra se realice de manera organizada, eficiente y coherente con el diseño

aprobado, el cronograma y el presupuesto del proyecto, integrando los diferentes procesos de gestión requeridos para el desarrollo de la obra, tales como la gestión administrativa, técnica, ambiental-operativa, de calidad, de costos, de tiempos y de riesgos.

Así mismo, el PGIO busca servir como herramienta de apoyo para la dirección de obra y la interventoría, facilitando la toma de decisiones, el control de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin duplicar ni sustituir otros planes específicos existentes, sino articulándolos dentro de un esquema integral de gestión de la obra.

3. Alcance del PGIO

El **Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO)** define el marco de actuación para la gestión, coordinación y control de la ejecución del proyecto **“Adecuación y Mejoramiento del Escenario Deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro”**, estableciendo los procesos y programas necesarios para garantizar una correcta administración de la obra, en coherencia con el diseño aprobado, el cronograma y el presupuesto del proyecto.

El alcance del PGIO comprende la gestión integral de las actividades de obra desde el inicio de los trabajos hasta su finalización, considerando los aspectos administrativos, técnicos, ambientales-operativos, de calidad, seguimiento de costos, control de avances y gestión de riesgos, sin duplicar los planes específicos que ya hacen parte del proyecto.

3.1 Articulación del PGIO con el PMT y el Plan de SST

El PGIO se articula con el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** y el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** como instrumentos complementarios, los cuales han sido formulados de manera independiente y cuentan con sus propios lineamientos, actividades y presupuestos.

En este sentido, el PGIO:

- Integra el cumplimiento del PMT y del Plan de SST dentro de la programación general de la obra.
- Define los mecanismos de coordinación y seguimiento necesarios para asegurar que las actividades constructivas se desarrollen conforme a las medidas establecidas en dichos planes.

- Facilita la supervisión del cumplimiento de las disposiciones de tránsito y seguridad laboral durante la ejecución de la obra, sin reemplazar ni modificar el contenido técnico de estos planes.

3.2 Exclusiones del alcance del PGIO

El PGIO **no incluye** la formulación detallada ni la implementación específica de los siguientes instrumentos, los cuales se desarrollan y gestionan de manera independiente:

- Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Estudios técnicos especializados previos (estudios estructurales, eléctricos, hidrosanitarios u otros).
- Actividades de operación y mantenimiento posterior a la entrega de la obra.

Estas exclusiones garantizan que el PGIO se concentre exclusivamente en la **gestión integral de la ejecución de la obra**, evitando duplicidades y asegurando claridad en las responsabilidades y alcances de cada instrumento del proyecto.

4. Marco normativo y lineamientos aplicables

El **Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO)** se formula en cumplimiento del marco normativo colombiano vigente y de los lineamientos contractuales y técnicos específicos del proyecto, los cuales regulan la planeación, ejecución, control y seguimiento de las obras civiles, garantizando condiciones de legalidad, calidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

El marco normativo aquí descrito constituye la base para la implementación de los programas del PGIO y orienta las decisiones técnicas, administrativas y operativas durante el desarrollo de la obra.

4.1 Normatividad general para la ejecución de obras civiles

La ejecución del proyecto se rige, entre otras, por las siguientes disposiciones normativas de carácter general:

- **Constitución Política de Colombia**, en lo relacionado con los principios de la función administrativa, la contratación estatal y la protección del interés público.
- **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación en la contratación estatal.
- **Ley 1150 de 2007**, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación pública.
- **Decreto 1082 de 2015**, que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, y define lineamientos para la ejecución, supervisión e interventoría de los contratos de obra.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción, aplicable a los procesos de contratación y ejecución de obras públicas, en especial en lo relacionado con control, seguimiento y responsabilidad de los contratistas.
- **Ley 1796 de 2016** – Ley de Vivienda Segura, aplicable en lo pertinente a la responsabilidad técnica, control de calidad de la obra y estabilidad de las construcciones.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** expedidas por el ICONTEC, aplicables a materiales, procesos constructivos, ensayos y control de calidad de obras civiles.
- **Reglamentos técnicos vigentes**, aplicables a los distintos componentes del proyecto (instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, estructurales, entre otros), en lo que resulte pertinente al alcance de la obra.
- **Normatividad ambiental vigente**, en lo aplicable a la ejecución de obras civiles en zonas urbanas, manejo de residuos, control de emisiones, ruido y protección del entorno.

Este conjunto normativo establece las condiciones mínimas que deben cumplirse durante la ejecución de la obra y sirve de referencia para la correcta aplicación de los programas definidos en el PGIO.

4.2 Lineamientos contractuales y técnicos del proyecto

El PGIO se ajusta a los lineamientos contractuales y técnicos específicos definidos para el proyecto, los cuales constituyen el marco de referencia obligatorio para la ejecución de la obra. Entre estos se destacan:

- El **objeto contractual**, alcance, plazo y valor del contrato de obra, así como las obligaciones y responsabilidades del contratista, la interventoría y la entidad contratante.
- Los **pliegos de condiciones, términos de referencia y documentos precontractuales**, que establecen las condiciones técnicas, administrativas y económicas para la ejecución del proyecto.
- Los **estudios y diseños aprobados**, incluyendo estudios arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios y demás especialidades, que definen las características técnicas de la obra y constituyen la base para su ejecución.
- El **presupuesto oficial de la obra**, que determina las actividades, cantidades y costos asociados a cada componente del proyecto, y con el cual el PGIO mantiene coherencia para evitar duplicidades y garantizar la trazabilidad técnica y financiera.
- El **cronograma de obra**, como herramienta fundamental para la programación, control de tiempos y seguimiento al avance físico del proyecto.
- Las **órdenes de la interventoría** y los actos administrativos emitidos por la entidad contratante durante la ejecución del contrato, en el marco de sus competencias.

Estos lineamientos aseguran que el PGIO se aplique como un instrumento de gestión integral alineado con las condiciones contractuales y técnicas del proyecto, facilitando el control administrativo, técnico y financiero de la obra y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos.

5. Descripción general del proyecto

El proyecto **“Adecuación y Mejoramiento del Escenario Deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro”** corresponde a una intervención de infraestructura deportiva existente, orientada a optimizar sus condiciones físicas, funcionales y operativas, con el fin de garantizar

un adecuado uso por parte de la comunidad y el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para este tipo de escenarios.

El **Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO)** se estructura a partir de esta descripción general, permitiendo organizar y controlar de manera integral las actividades constructivas, administrativas y técnicas necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

5.1 Localización y entorno del proyecto

El proyecto se localiza en el **Distrito de Riohacha**, Departamento de **La Guajira**, en un entorno **urbano**, con influencia directa sobre áreas residenciales, equipamientos urbanos y vías de acceso de uso público.

El coliseo constituye un equipamiento deportivo de importancia local, por lo que su intervención requiere una adecuada coordinación de las actividades de obra, considerando la interacción con el entorno urbano, el control del acceso al área de trabajo y la minimización de afectaciones a la comunidad durante la ejecución.

El PGIO considera estas condiciones de localización y entorno como un insumo fundamental para definir las estrategias de gestión administrativa, técnica y operativa de la obra, garantizando una ejecución ordenada y compatible con el contexto urbano en el que se desarrolla el proyecto.

5.2 Tipo de obra y actividades constructivas principales

El proyecto corresponde a una **obra de adecuación y mejoramiento**, lo que implica la intervención sobre una edificación existente, sin alterar su uso principal, pero sí optimizando sus condiciones físicas y funcionales.

Entre las **actividades constructivas principales** del proyecto se incluyen, de manera general:

- Actividades preliminares de obra, instalación de campamento y adecuación del área de trabajo.
- Demoliciones y retiros selectivos de elementos existentes que requieren reposición o adecuación.
- Adecuaciones arquitectónicas y constructivas del escenario deportivo.

- Intervención y mejora de las instalaciones técnicas (eléctricas, hidrosanitarias y demás redes asociadas).
- Actividades de acabados y ajustes finales necesarios para la correcta puesta en servicio del coliseo.

Estas actividades se ejecutan de manera secuencial y coordinada, razón por la cual el PGIO establece mecanismos de planeación, control y seguimiento que permiten gestionar de forma integral los diferentes frentes de trabajo durante la ejecución de la obra.

5.3 Relación del PGIO con el presupuesto del proyecto

El **PGIO mantiene una relación directa y coherente con el presupuesto del proyecto**, constituyéndose como el instrumento que organiza y soporta la ejecución de las actividades presupuestadas, especialmente aquellas asociadas a costos indirectos, administración de obra, coordinación técnica, control de calidad y seguimiento de avances.

Cada programa incluido en el PGIO se formula a partir de actividades reales contempladas en el presupuesto oficial de la obra, evitando la inclusión de acciones no previstas o duplicadas en otros planes específicos. De esta manera, el PGIO:

- Articula la ejecución de las actividades constructivas con los recursos económicos asignados.
- Facilita el control del gasto y la correcta imputación de los costos durante la ejecución.
- Permite verificar la trazabilidad entre las decisiones de gestión de la obra y los ítems presupuestados.

En este sentido, el PGIO no constituye un documento independiente del presupuesto, sino una herramienta de gestión que asegura que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente, ordenada y conforme a los objetivos del proyecto.

6. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA

6.1 Programa de Gestión Administrativa y Contractual de la Obra

El **Programa de Gestión Administrativa y Contractual de la Obra** tiene como finalidad garantizar la adecuada organización, coordinación y control administrativo del proyecto durante su ejecución, asegurando el

cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta gestión documental y una comunicación fluida entre el contratista, la interventoría y la entidad contratante.

Este programa se constituye como el eje transversal del PGIO, dado que soporta la toma de decisiones, el seguimiento contractual y el control del desarrollo de la obra.

6.2 Organización del proyecto y roles

Para la correcta ejecución del proyecto, se establece una estructura organizacional mínima que permita atender las necesidades administrativas, técnicas y contractuales de la obra. Esta organización se ajusta al tamaño y complejidad del proyecto y se articula con la interventoría y la supervisión designada.

Los roles principales considerados dentro del programa son:

- **Director de Obra:** Responsable de la dirección general del proyecto, la coordinación técnica y la toma de decisiones estratégicas durante la ejecución.
- **Residente de Obra:** Encargado del control diario de las actividades constructivas, el seguimiento al cronograma y la coordinación de frentes de trabajo.
- **Apoyo Administrativo:** Responsable del manejo documental, elaboración de informes, control de correspondencia y apoyo a la gestión contractual.
- **Enlace con Interventoría y Entidad Contratante:** Función asumida por el Director o Residente de Obra para garantizar la atención oportuna de requerimientos y observaciones.

La definición clara de roles y responsabilidades permite evitar duplicidades, optimizar recursos y asegurar una ejecución ordenada de la obra.

6.3 Control documental y comunicaciones

El control documental constituye un componente esencial del Programa de Gestión Administrativa, ya que permite garantizar la trazabilidad de las actuaciones contractuales y técnicas durante la ejecución de la obra.

Las actividades de control documental y comunicaciones incluyen:

- Organización y custodia de documentos contractuales, actas, informes, planos aprobados y correspondencia oficial.
- Elaboración y radicación de **informes periódicos de avance de obra**, tanto técnicos como administrativos.
- Gestión de comunicaciones con la interventoría y la entidad contratante, asegurando respuestas oportunas y soporte documental.
- Registro y archivo de actas de reuniones, comités de obra y visitas técnicas.
- Actualización permanente de la información relacionada con el estado contractual y administrativo del proyecto.

Este sistema de control permite mantener información clara, ordenada y disponible para los procesos de seguimiento y supervisión.

7. PROGRAMA DE GESTIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE LA OBRA

El **Programa de Gestión Técnica y Coordinación de la Obra** tiene como propósito garantizar que las actividades constructivas del proyecto se ejecuten conforme a los estudios y diseños aprobados, el cronograma y el presupuesto, asegurando la adecuada articulación entre las distintas especialidades y frentes de trabajo durante el desarrollo de la obra.

Este programa se orienta a la planeación técnica, la coordinación operativa y el control permanente de la ejecución, permitiendo anticipar interferencias, optimizar recursos y mantener la coherencia técnica del proyecto.

7.1 Planeación Técnica De Actividades

La planeación técnica de las actividades constituye la base para una ejecución ordenada y eficiente de la obra. Esta se realiza a partir del análisis de los estudios y diseños aprobados, el alcance contractual y el presupuesto del proyecto.

Las principales acciones contempladas en esta etapa incluyen:

- Revisión técnica de los estudios y diseños antes del inicio de cada fase constructiva.

- Definición de la secuencia lógica de actividades constructivas, de acuerdo con el tipo de intervención y las condiciones del sitio.
- Programación de actividades por frentes de trabajo, considerando recursos, tiempos y restricciones técnicas.
- Identificación anticipada de actividades críticas que puedan afectar el plazo o la calidad de la obra.
- Articulación de la planeación técnica con el cronograma general del proyecto.

Esta planeación permite reducir reprocesos, optimizar el uso de materiales y garantizar que la ejecución se mantenga alineada con el diseño aprobado.

7.2 Coordinación de especialidades y frentes de obra

Dado que el proyecto involucra diferentes especialidades técnicas (arquitectónica, eléctrica, hidrosanitaria y otras redes asociadas), se establece un esquema de coordinación permanente entre los distintos frentes de obra.

Las actividades de coordinación incluyen:

- Programación y realización de reuniones técnicas de obra para la coordinación de actividades entre especialidades.
- Verificación de interferencias entre sistemas constructivos y redes técnicas antes de su ejecución.
- Ajuste de la secuencia de ejecución para evitar conflictos entre frentes de trabajo.
- Coordinación con la interventoría para la aprobación de actividades y la atención de observaciones técnicas.
- Control de accesos y áreas de trabajo para garantizar una ejecución ordenada dentro del coliseo.

La adecuada coordinación de especialidades permite asegurar la compatibilidad de los sistemas y minimizar retrasos durante la ejecución.

7.3 Control técnico de la ejecución

El control técnico de la ejecución tiene como finalidad verificar que las actividades constructivas se desarrollen conforme a los diseños, especificaciones técnicas y criterios de calidad establecidos.

Las acciones de control técnico incluyen:

- Inspección permanente de las actividades constructivas ejecutadas en cada frente de obra.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos aprobados.
- Control del uso adecuado de materiales, equipos y procedimientos constructivos.
- Registro de avances físicos y control de cantidades ejecutadas.
- Atención y cierre oportuno de observaciones técnicas realizadas por la interventoría.

Este control permite detectar desviaciones de manera temprana y aplicar las correcciones necesarias, garantizando que la obra se ejecute conforme a los estándares técnicos definidos para el proyecto.

Resultado esperado del programa:

La implementación del Programa de Gestión Técnica y Coordinación de la Obra asegura una ejecución técnica ordenada, coordinada y controlada del proyecto, contribuyendo al cumplimiento del cronograma, la calidad de la obra y la correcta utilización de los recursos asignados.

8. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL OPERATIVA DE LA OBRA

(Enfoque operativo – No corresponde a un Plan de Manejo Ambiental)

El **Programa de Gestión Ambiental Operativa de la Obra** establece los lineamientos técnicos y operativos para el manejo cotidiano de los aspectos ambientales asociados a la ejecución del proyecto **“Adecuación y Mejoramiento del Escenario Deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro”**, garantizando que las actividades constructivas se desarrollen bajo criterios de orden, limpieza y control ambiental básico.

Este programa tiene un carácter **preventivo y operativo**, orientado a minimizar afectaciones ambientales durante la ejecución de la obra, sin

sustituir ni duplicar un Plan de Manejo Ambiental (PMA), y se articula con la programación general, el control técnico y la gestión administrativa de la obra.

8.1 Manejo operativo de residuos y limpieza de obra

Durante la ejecución del proyecto se generarán residuos derivados principalmente de actividades de adecuación, demoliciones selectivas, instalación de redes, montaje de elementos constructivos y acabados. Para su manejo adecuado se implementarán las siguientes medidas operativas:

- Identificación y clasificación básica de los residuos generados en la obra, diferenciando residuos de construcción y demolición (RCD), residuos ordinarios y residuos aprovechables, conforme a su naturaleza.
- Definición de áreas específicas dentro del frente de obra para el acopio temporal de residuos, garantizando condiciones de orden, accesibilidad y seguridad.
- Retiro periódico de los residuos acumulados, evitando su permanencia prolongada en el sitio de obra y su dispersión hacia áreas aledañas.
- Disposición final de los residuos en sitios autorizados por la autoridad competente, conforme a los procedimientos operativos establecidos por el contratista.
- Implementación de rutinas diarias de limpieza en los frentes de trabajo, áreas comunes y zonas de circulación interna del coliseo.
- Control del almacenamiento de materiales y elementos sobrantes, evitando acumulaciones innecesarias que puedan generar riesgos operativos o afectaciones ambientales.

Estas acciones permiten mantener condiciones adecuadas de limpieza y orden durante la ejecución de la obra, facilitando el desarrollo de las actividades constructivas y el control operativo del proyecto.

8.2 Control de polvo, ruido y orden en frentes de trabajo

La ejecución de actividades constructivas puede generar emisiones de polvo, incrementos temporales de ruido y desorden en los frentes de

trabajo. Con el fin de controlar estos efectos, se establecen las siguientes medidas técnicas y operativas:

- Aplicación de medidas de control de polvo, tales como humectación periódica de superficies expuestas y zonas de trabajo, especialmente durante actividades de demolición, corte o manipulación de materiales.
- Programación adecuada de las actividades que generen mayor emisión de ruido, procurando su ejecución en horarios compatibles con el entorno urbano del proyecto.
- Uso y mantenimiento adecuado de equipos, herramientas y maquinaria, con el fin de evitar ruidos excesivos derivados de fallas mecánicas o mal uso.
- Organización permanente de los frentes de trabajo, garantizando que los materiales, herramientas y equipos se dispongan de manera ordenada y segura.
- Coordinación entre frentes de trabajo para evitar interferencias operativas y acumulación de actividades simultáneas en un mismo espacio.
- Verificación periódica del estado de orden y limpieza de las áreas intervenidas, como parte del control técnico de la ejecución.

La aplicación de estas medidas contribuye a una ejecución controlada y ordenada de la obra, reduce molestias al entorno y facilita el cumplimiento de los objetivos técnicos y contractuales del proyecto.

Resultado esperado del programa

La implementación del **Programa de Gestión Ambiental Operativa de la Obra** permitirá:

- Mantener condiciones adecuadas de limpieza y orden durante la ejecución del proyecto.
- Minimizar impactos ambientales operativos asociados a la obra.
- Facilitar la coordinación de actividades y el control técnico de los frentes de trabajo.

- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la adecuada gestión integral de la obra.

9. PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA

El **Programa de Gestión de Calidad de la Obra** tiene como objetivo asegurar que la ejecución del proyecto **“Adecuación y Mejoramiento del Escenario Deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro”** se desarrolle conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y las condiciones contractuales establecidas, garantizando la calidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones realizadas.

Este programa se concibe como un sistema estructurado de control técnico y documental que permite verificar de manera permanente la conformidad de los materiales, procesos constructivos y actividades ejecutadas durante el desarrollo de la obra.

9.1 Control de materiales y procesos constructivos

El control de materiales y procesos constructivos se orienta a garantizar que todos los insumos y procedimientos empleados en la obra cumplan con los requisitos técnicos y de calidad establecidos en los documentos contractuales y en los estudios y diseños.

Las acciones específicas contempladas incluyen:

- **Revisión previa de especificaciones técnicas**, fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales propuestos para su uso en la obra.
- **Control de recepción de materiales en obra**, verificando condiciones físicas, dimensiones, características técnicas y cumplimiento de lo especificado antes de su instalación o utilización.
- **Almacenamiento adecuado de materiales**, garantizando protección frente a humedad, contaminación, deterioro mecánico o uso indebido, conforme a su naturaleza.
- **Supervisión técnica permanente de los procesos constructivos**, asegurando que la ejecución de cada actividad se realice conforme a

los procedimientos definidos y a las buenas prácticas de construcción.

- **Verificación de secuencia constructiva**, garantizando la correcta ejecución de actividades previas antes de iniciar procesos posteriores.
- **Control de equipos y herramientas**, verificando su idoneidad, estado y correcta utilización durante la ejecución.
- **Coordinación técnica con la interventoría**, para la revisión, aprobación o rechazo de materiales y procedimientos cuando así se requiera.

Estas actividades permiten minimizar reprocesos, prevenir fallas constructivas y asegurar que la obra cumpla con los estándares de calidad esperados.

9.2 Registros, inspecciones y conformidades

El sistema de registros e inspecciones constituye el soporte documental del Programa de Gestión de Calidad y permite garantizar la trazabilidad del control técnico durante la ejecución de la obra.

Para tal fin se establecen los siguientes mecanismos:

- **Inspecciones periódicas de obra**, realizadas por el personal técnico responsable, para verificar el cumplimiento de las especificaciones y diseños.
- **Registros de inspección y control**, documentando las actividades ejecutadas, los resultados de las verificaciones y las observaciones técnicas realizadas.
- **Registro de ensayos y pruebas**, cuando aplique, como soporte de la calidad de materiales o procesos específicos.
- **Identificación y documentación de no conformidades**, detectadas durante las inspecciones o revisiones técnicas.
- **Definición e implementación de acciones correctivas**, orientadas a subsanar las no conformidades detectadas, en coordinación con la interventoría.

- **Seguimiento y cierre de no conformidades**, dejando evidencia documental de las correcciones realizadas.
- **Archivo organizado de registros, informes y actas**, como soporte para el seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto.
- **Elaboración de informes de calidad**, integrados a los informes periódicos de avance de obra.

Este sistema de control permite asegurar la transparencia del proceso constructivo y facilita la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

Resultado esperado del programa

La implementación efectiva del **Programa de Gestión de Calidad de la Obra** permitirá:

- Garantizar que los materiales y procesos constructivos cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad definidos.
- Reducir riesgos de fallas, reprocesos y observaciones durante la ejecución.
- Facilitar la aceptación técnica de las actividades por parte de la interventoría.
- Asegurar la durabilidad y funcionalidad de las intervenciones realizadas en el escenario deportivo.

10. PROGRAMA DE GESTIÓN DE CRONOGRAMA, COSTOS Y AVANCES

10.1 Seguimiento al cronograma de obra

El seguimiento al cronograma de obra se realiza a partir del cronograma aprobado, el cual establece la secuencia y duración de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.

Las acciones previstas dentro de este componente incluyen:

- Elaboración y actualización del cronograma de obra, detallado por actividades y frentes de trabajo.

- Seguimiento periódico al avance de las actividades programadas, verificando su cumplimiento en los tiempos establecidos.
- Identificación de actividades críticas que puedan afectar el plazo contractual.
- Análisis de causas de atrasos o desviaciones en la programación.
- Ajuste del cronograma, cuando sea requerido, previa justificación técnica y aprobación de la interventoría.
- Coordinación de la programación con los diferentes frentes de obra y especialidades involucradas.

Este seguimiento permite anticipar riesgos asociados al plazo y adoptar medidas correctivas de manera oportuna.

10.2 Control de cantidades y costos

El control de cantidades y costos tiene como propósito garantizar que la ejecución de la obra se realice conforme a las cantidades y valores establecidos en el presupuesto aprobado, asegurando la correcta administración de los recursos asignados.

Las actividades contempladas dentro de este control incluyen:

- Verificación permanente de las cantidades ejecutadas en obra, comparándolas con las cantidades presupuestadas.
- Registro y control de los avances físicos por actividad y capítulo de obra.
- Análisis de variaciones entre cantidades ejecutadas y cantidades previstas, identificando posibles causas técnicas o constructivas.
- Control del consumo de materiales y su correspondencia con las actividades ejecutadas.
- Soporte técnico y documental para la elaboración de actas de avance y pago.
- Coordinación con la interventoría para la revisión y aprobación de las cantidades ejecutadas.

Este control permite mantener la trazabilidad entre la ejecución física de la obra y su impacto económico, facilitando el control financiero y la toma de decisiones durante el desarrollo del proyecto.

Resultado esperado del programa

La implementación del **Programa de Gestión de Cronograma, Costos y Avances** permitirá:

- Cumplir el plazo contractual del proyecto o adoptar medidas correctivas oportunas ante desviaciones.
- Garantizar el control efectivo de las cantidades y costos de la obra.
- Facilitar la elaboración y aprobación de actas de avance y pago.
- Asegurar una ejecución ordenada y transparente de los recursos del proyecto.

11. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS DE OBRA

El **Programa de Gestión de Riesgos y Contingencias de Obra** tiene como objetivo identificar, evaluar y gestionar los riesgos técnicos, operativos y administrativos que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto **“Adecuación y Mejoramiento del Escenario Deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro”**, con el fin de prevenir afectaciones al plazo, costo, calidad y correcta ejecución de la obra.

Este programa se enfoca en riesgos propios del proceso constructivo y de la gestión de la obra, complementando —sin sustituir— los planes específicos existentes, y estableciendo medidas de manejo y respuesta ante eventos no previstos.

11.1 Identificación de riesgos constructivos y operativos

La identificación de riesgos se realiza a partir del análisis del tipo de obra, las condiciones del sitio, las actividades constructivas previstas y la experiencia en proyectos de características similares. Los principales riesgos considerados incluyen:

a) Riesgos constructivos

- Interferencias entre especialidades técnicas (arquitectónica, eléctrica, hidrosanitaria y otras redes).
- Inconsistencias entre los estudios y diseños y las condiciones reales encontradas en obra.
- Retrasos en la ejecución de actividades críticas que afecten la secuencia constructiva.
- Deficiencias en la calidad de materiales o en la ejecución de procesos constructivos.
- Reprocesos derivados de errores técnicos o falta de coordinación entre frentes de trabajo.

b) Riesgos operativos

- Limitaciones de acceso a frentes de trabajo dentro del coliseo.
- Restricciones operativas por coexistencia de actividades simultáneas en espacios reducidos.
- Disponibilidad y logística de materiales y equipos necesarios para la ejecución.
- Condiciones climáticas que puedan afectar el desarrollo de determinadas actividades.
- Fallas en la comunicación y coordinación entre los actores del proyecto.

c) Riesgos administrativos y contractuales

- Retrasos en aprobaciones técnicas o administrativas.
- Variaciones no previstas en cantidades de obra.
- Observaciones técnicas no atendidas oportunamente.
- Afectaciones al flujo de ejecución por trámites contractuales.

La identificación oportuna de estos riesgos permite anticipar posibles afectaciones y planificar acciones preventivas.

11.2 Medidas de manejo y contingencia

Con base en los riesgos identificados, se establecen las siguientes medidas de manejo y contingencia, orientadas a minimizar su impacto durante la ejecución de la obra:

- Implementación de una **planeación técnica detallada** y revisiones periódicas de los frentes de trabajo, para anticipar interferencias y ajustar la secuencia constructiva.
- Coordinación permanente entre especialidades y con la interventoría, mediante reuniones técnicas y seguimiento continuo.
- Verificación previa de condiciones reales en sitio antes de iniciar actividades críticas.
- Ajustes oportunos al cronograma de obra, debidamente justificados y coordinados con la interventoría.
- Refuerzo de los controles técnicos y de calidad ante la detección de desviaciones o no conformidades.
- Definición de procedimientos internos para la atención de eventos imprevistos que puedan afectar el avance o la calidad de la obra.
- Documentación de los eventos de riesgo y de las acciones correctivas implementadas, como soporte para el control técnico y administrativo.

Estas medidas permiten responder de manera ordenada y técnica ante situaciones no previstas, reduciendo el impacto de los riesgos sobre el desarrollo del proyecto.

Resultado esperado del programa

La implementación del **Programa de Gestión de Riesgos y Contingencias de Obra** permitirá:

- Identificar de manera anticipada los riesgos asociados a la ejecución del proyecto.
- Reducir la probabilidad de afectaciones al plazo, costo y calidad de la obra.

- Contar con mecanismos claros de respuesta ante contingencias durante la ejecución.
- Fortalecer la capacidad de gestión y control del proyecto por parte de la dirección de obra y la interventoría.

12. COMPONENTE ECONÓMICO DEL PGIO

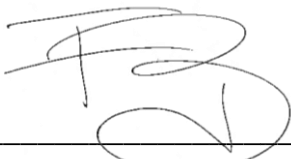
12.1 Presupuesto consolidado del Plan de Gestión Integral de Obra

El presupuesto del **Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO)** corresponde a los costos indirectos necesarios para garantizar la adecuada gestión administrativa, técnica, operativa, de calidad, control de avances y manejo de riesgos durante la ejecución del proyecto.

Este presupuesto se encuentra **plenamente articulado con el presupuesto general de la obra** y no genera duplicidades con otros planes específicos como el PMT o el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales cuentan con asignaciones presupuestales independientes.

El valor total asignado para la implementación del PGIO es de:

DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$18.547.200,00).



Fabiannis Brito Vanegas

Profesional en Salud Ocupacional

Registro Profesional: C76040

C.C. 1.118.835.260 – Riohacha, La Guajira

13. MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

CARTA DE RESPONSABILIDAD

Riohacha, La Guajira

Fecha: 13 de enero de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

Ciudad

Asunto: **Carta de Responsabilidad Profesional – Plan de Gestión Integral de Obra.**

Yo, **Fabiannis Brito Vanegas**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.118.835.260**, Profesional en Salud Ocupacional con **Registro Profesional C76040**, en mi calidad de **profesional responsable de la elaboración, estructuración técnica, formulación y validación integral del: PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA – PGIO**, del proyecto:

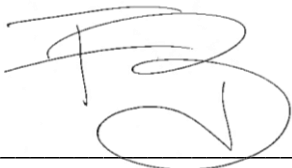
“ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO CUBIERTO EDER JHON MEDINA TORO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”,

me permito manifestar que:

1. Elaboré en su totalidad, bajo mi responsabilidad profesional, el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO, incluyendo los componentes técnico, administrativo, documental, ambiental, de calidad, social, de riesgo, garantizando que su contenido cumple con la normatividad vigente aplicable y los lineamientos exigidos.
2. Asumo responsabilidad sobre la veracidad técnica, metodológica y la correcta formulación del PGIO, en el marco de mis competencias profesionales.
3. Certifico que el PGIO puede ser utilizado por la entidad receptora para procesos de formulación, revisión, ejecución, supervisión y auditoría del proyecto.

En constancia se firma en la ciudad de Riohacha, La Guajira.

Cordialmente,



Fabiannis Brito Vanegas

Profesional en Salud Ocupacional

Registro Profesional: C76040

C.C. 1.118.835.260 – Riohacha, La Guajira

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.835.260

BRITO VANEGAS

APELLIDOS

FABIANNIS

NOMBRES

fabiannis Brito



**OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL
ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO CUBIERTO EDER
JHON MEDINA TORO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA,
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1990

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

03-FEB-2009 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

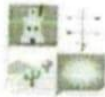
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4800100-00165687-F-1118835260-20090801

0014324009A 1

30577480



República de Colombia
Departamento de La Guajira
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



RESOLUCIÓN No. 180
(19 de Abril de 2017)

"Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo" a persona natural.

El Administrador Temporal Sector Salud del Departamento de La Guajira, en uso de sus atribuciones legales y en general de las que le confiere la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, La Resolución No 461 de 21 de Febrero de 2017 expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, La Resolución No 000573 del 03 de Marzo de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el Art. 1º de la Resolución No. 4502 de 2012, se resolvió delegar en las direcciones seccionales o locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios en seguridad y salud en el trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos en dichas Resoluciones.

Que el ciudadano, **FABIANNIS BRITO VANEGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.118.835.260 Expedida en Riohacha- La Guajira, ha solicitado licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a su nivel y título de formación como profesional en salud ocupacional según Acta de grado 2 y Registro No. **C76040** Folio No. **618** Libro No. **15** de fecha 24/06/2015, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Art. 6º de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012 ya mencionada, las licencias tendrán vigencias de 10 años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos y procedimientos señalados en la normatividad vigente al momento de expedir o renovar la licencia.

Que la Administración temporal del Sector Salud del Departamento de La Guajira de acuerdo a las disposiciones legales remitió los documentos allegados por el Ciudadano, **FABIANNIS BRITO VANEGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.118.835.260 Expedida en Riohacha- La Guajira, para su estudio por parte de la Oficina de Jurídica y la Oficina de Desarrollo Institucional.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal efectuado por esta institución, se ha considerado procedente otorgar la respectiva licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que en mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo al ciudadano, **FABIANNIS BRITO VANEGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.118.835.260 Expedida en Riohacha- La Guajira, de acuerdo con su nivel y título de formación, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, está en capacidad de brindar los servicios dentro del siguiente campo de acción: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante Administrador Temporal Sector Salud del Departamento de La Guajira y en su defecto el de Apelación en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tal y como lo prescribe el Art. 12º de la Resolución 4502 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la Ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando se sorprenda a la persona natural o jurídica haciendo uso indebido de la Licencia para la Prestación de los Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente, que acredite el otorgamiento de su respectiva licencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha a los, Diecinueve días del mes de Abril de 2017.


LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA ACOSTA